Francisco Precioso-Izquierdo

DE FAJARDO Y MONTALTO A TOLEDO. EL PROCESO DE INCORPORACIÓN DE LA CASA DE LOS VÉLEZ EN LA CASA DE VILLAFRANCA (SIGLOS XVII-XVIII)*

DOI 10.19229/1828-230X/55082022

RESUMEN: A finales del siglo XVII y principios del XVII tuvo lugar una de las mutaciones nobiliarias más significativas en la España de su tiempo. La casa y el marquesado de los Vélez, buques insignia de la familia Fajardo, fueron incorporadas a la casa de Villafranca. En este artículo pretendemos analizar cómo se gestó aquel proceso de cambio a partir del estudio de la evolución matrimonial de los últimos marqueses Fajardo, un objetivo que se completa mediante el examen de las diversas tomas de posesión efectuadas por los nuevos titulares así como las diferentes iniciativas impulsadas a lo largo del Setecientos por los señores Toledo para recuperar la herencia fajardista de los Vélez.

Palabras Clave: Marquesado de los Vélez; Fajardo; Álvarez de Toledo; Matrimonio; España Moderna.

FROM FAJARDO TO TOLEDO. THE PROCESS OF INCORPORATION OF THE VELEZ HOUSE INTO THE VILLAFRANCA HOUSE (17TH-18TH CENTURIES)

ABSTRACT: One of the most important nobiliarian mutations in modern Spain took place at the end of the 17th century and the beginning of the 18th century. The house and the marquisate of the Vélez, owned by the Fajardo family, it was incorporated into the Villafranca house. In this article we intend to analyze how that process of change was conceived from the study of the marriage evolution of the last Fajardo. This general objective is completed by examining the various forms used by the new marquises to acquire their dominion over the Velezano state as well as by studying the different initiatives promoted by the new owners to recover the inheritance Fajardista of the house of the Velez.

KEYWORDS: Marquisate of Vélez; Fajardo; Álvarez de Toledo; Marriage; Spanish modern age.

Introducción

Atrás ha quedado ya la historia de la nobleza como una suma de fechas anecdóticas y grandes listas de nombres que se sucedían desde el origen de los tiempos. La amplia renovación historiográfica que

* Este trabajo forma parte del proyecto de investigación: Generaciones inciertas. Las familias de los influyentes españoles en tiempos de transformación (1740-1830), financiado por el Ministerio de Ciencia e Innovación (PID2020-113509GB-I00). Para su elaboración ha sido fundamental la consulta en los archivos y bibliotecas cuyas siglas se citan a continuación: Archivo General de la Fundación Casa Medina Sidonia (Agfcms), Archivo Histórico Nacional (Ahn), Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (Ahpm). Las siglas utilizadas a lo largo de este texto, tanto en las referencias bibliográficas como en las documentales, son las habituales. Entre las más empleadas destacamos: pp. (páginas), ff. (folios), s/f (sin foliar), leg. (legajo), Ibíd. (anteriormente citado) e Ídem. (idéntico).

desde hace varias décadas iniciaron los historiadores del fenómeno nobiliario en la Europa medieval y moderna descubrió un panorama repleto de novedosas posibilidades para el análisis histórico. Nuevas categorías como distinción, estrategia, representación o reproducción, unidas a otras clásicas pero redefinidas en este tiempo, como casa o linaje, sirvieron para actualizar viejas problemáticas o para plantear interrogantes diferentes sobre la materia de los privilegiados¹.

En ese escenario revisitado por el debate historiográfico ha cobrado interés la valoración del peso de las acciones de los actores individuales sobre el conjunto. La evolución de los linajes y las casas, sin ir más lejos, tiende a estudiarse ahora no tanto como el devenir dramático de una realidad sobre la que apenas se podía actuar sino más bien como la consecuencia de la intervención de nobles de carne y hueso situados en una coyuntura concreta delimitada, a su vez, por una serie de circunstancias a las que se trataba de responder de acuerdo a unas u otras lógicas. Esto último ha permitido observarlos desde una realidad mucho más cotidiana, atenta al conjunto de prácticas y estrategias de diferente naturaleza que enfrentadas a la azarosa realidad impuesta por la biología o por la propia imprevisión del día a día, determinaba sus cursos².

¹ Entre otros títulos podemos destacar a modo simplemente de orientación las aportaciones de J. Powis, *La aristocracia*, Siglo XXI, Madrid, 2007; J. Dewald, *La nobleza europea, 1400-1800*, Real Maestranza de Caballería de Ronda, Valencia, 2004; J. Lukowski, *The European nobility in the eighteenth Century*, Nueva York, 2003; R. G. Asch, *Nobilities in Transition 1550-1700: Courtiers and Rebels in Britain and Europe*, Arnold, Londres, 2003; L. Bourquin, *La noblesse dans la France Moderna (XVIé-XVIIIé siècles)*, Paris, Belin, 2002; N.G. Monteiro, *O crepúsculo dos grandes: a casa e o património da aristocracia em Portugal: 1750-1832*, Imprensa Nacional, Lisboa, 1998; S. Clark, *State and Status. The rise of the State and Aristocratic power in Western Europe*, Kingston, 1995; H.M. Scott (ed.), *The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth Centuries: Western Europe*, vol. I, Longman, Londres, 1995.

² El panorama de la historiografía española especializada en el estudio de lo nobiliario ha sido evaluado recientemente por diversos historiadores como E. Soria Mesa, La nobleza en la España Moderna. Cambio y continuidad, Marcial Pons, Madrid, 2007, pp. 23-35; mismo autor; La nobleza en la España moderna. Presente y futuro de la investigación, en MaJ. Casaus (coord.), «El Condado de Aranda y la nobleza española en el Antiguo Régimen», Institución Fernando el Católico, Zaragoza, 2009, pp. 213-241; A. Carrasco Martínez, Introducción. Los estudios sobre nobleza en la Edad Moderna: un panorama abierto, «Magallanica: revista de historia moderna», nº 2 (2015), pp. 1-6; J. A. Guillén Berrendero, La nobleza como objeto de estudio en la historiografía española: una propuesta de análisis, en F. Labrador Arroyo (ed.), «II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna», Universidad Rey Juan Carlos I, Madrid, 2015, pp. 49-67; R.A. Rodríguez Pérez, La historia social de la aristocracia hispánica durante la Edad Moderna: un análisis historiográfico, en F. Chacón Jiménez y J. Hernández Franco (eds.), «Organización Social y Familias: 30 Aniversario Seminario Familia y Elite de Poder», Universidad de Murcia, Murcia, 2019, pp. 121-137. La mayor parte de la historiografía reciente sobre lo nobiliario debe,

Visto así, desde las travectorias individuales y generacionales, el desarrollo histórico de los linajes y las casas, como formas principales de ordenación cultural y administrativa de las familias nobles, adquiere un mayor dinamismo. Todo ello se refleja en el descubrimiento de procesos de cambio y transformación que apartan la idea de una evolución lineal y nos conducen hacia nuevas periodizaciones, ritmos desiguales en la relación con otros actores influventes, etc. Incluso, en el caso de algunos de los más poderosos linajes españoles, se han podido detectar pautas comunes como la apuesta por la fragmentación del tronco común y la generación de nuevas casas, estrategia dirigida principalmente a reforzar el estatus del resto de miembros ajenos a la descendencia primogénita. Esas nuevas casas, a su vez, podían llegar a acumular riquezas y distinciones similares o incluso mayores que las atesoradas por sus linajes de origen. No pocas veces, casas de menor antigüedad o tradición podían absorber o integrar en su entorno a otras casas de mayor significación a partir de una hábil política matrimonial que facilitaba la reunión de diferentes titularidades en una sola³.

Precisamente, una de las mutaciones nobiliarias más destacadas en la España de finales del siglo XVII y los primeros años del XVIII relacionó a dos casas de origen desigual pero de un estatus parecido. Nos referimos al cambio que como consecuencia de la extinción de la varonía de los Fajardo se produjo al frente de la casa de los Vélez, cuya titularidad fue a parar a la casa de Villafranca, oriunda a su vez del linaje Toledo. La etapa toledana de la casa de los Vélez supuso la integración de este poderoso actor nobiliario en una tradición completamente diferente de la que había conocido desde finales del siglo XV. Este complejo proceso de sucesión respondió a una serie de causas entre las que no podemos obviar la estrategia matrimonial tejida por los últimos marqueses Fajardo. La previsión y anticipación que con cada matrimonio se proyectaba de cara al futuro tenía que lidiar (como así fue) con la fuerza que imponía la realidad, el azar o la simple razón biológica (la muerte prematura de uno de los esposos, la falta de descendencia, el nacimiento de un sólo descendiente, etc.). Todas esas circunstancias limitaban las estrategias forjadas en razón de la casa y determinaban resultados bien distintos a los previstos inicialmente.

en buena medida, a las aportaciones pioneras de A. Domínguez Ortiz, *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Istmo, Madrid, 1973.

³ En este sentido, destacan las propuestas de J. Hernández Franco y R.A. Rodríguez Pérez, *El linaje se transforma en casas: de los Fajardo a los marqueses de Espinardo y Vélez*, «Hispania. Revista española de historia», vol. 74, n° 274 (2014), pp. 385-410; *Estrategias, prácticas y actores: avances en los estudios sobre linajes castellanos, a partir de la sociohistoria*, «Magallánica: revista de historia moderna», n° 2 (2015), pp. 7-29.

En este artículo vamos a tratar de conocer cuáles fueron esas circunstancias que explican o avudan a explicar la covuntura en la que se produjo el cambio al frente de la casa de los Vélez. Para ello, partimos del estudio de la práctica matrimonial seguida por los Fajardo en la segunda mitad del siglo XVII, centrándonos en el examen de las capitulaciones matrimoniales en las que se diseñó la política de relación de la casa con el resto de casas a las que se podía tener derecho en un futuro no tan lejano. Para completar nuestro análisis es indispensable conocer cómo la otra parte implicada, es decir, los Álvarez de Toledo, recibieron materialmente el gran feudo de los Fajardo, razón por la que prestaremos atención a las tomas de posesión llevadas a cabo sobre sus nuevos dominios murciano-granadinos. Finalmente, dedicaremos la última fase de nuestro estudio a determinar hasta qué punto la memoria histórica de los Fajardo interesó y pudo ser instrumentalizada en los dispositivos de representación del nuevo poder toledano de la casa de los Vélez.

1. La práctica matrimonial de los últimos marqueses Fajardo. Entre la proyección y la realidad

En el año 1753, a la muerte de Fadrique Vicente, IX marqués de Villafranca y de los Vélez, se publicó en una de las villas de su señorío, Vélez Rubio, una laudatio funebris anónima en la que se hacía mención a la integración de la casa y marquesado en el 'mar inmenso de grandezas' de los Toledo: «Uniose este patronato a estos señores por la Exma. Señora Doña Catalina de Aragón, que Dios tiene, Duquesa de Montalto y Marquesa de los Vélez, y todos los demás títulos y grandezas de estas dos tan Ylustres y elevadas casas»⁴. A mediados del siglo XVIII, la relación de fuerzas entre ambos protagonistas, Villafranca y Vélez, parecía haberse decantado ya claramente a favor de los primeros, en especial, gracias al prestigio acumulado por el linaje de origen: Toledo. Sin embargo, sólo un siglo antes, es decir, en el momento en el que se iniciaba el proceso de cambio al frente de los Vélez, ambas casas compartían niveles de prestigio y estatus no tan desiguales.

Los Álvarez de Toledo que gobernaban el marquesado de Villafranca tenían un origen menos remoto que los Fajardo. Como casa autónoma se habían desgajado del linaje Toledo y adquirido cierto protagonismo político como virreyes en Italia a lo largo del Quinientos. Al mismo tiempo, gracias a la política matrimonial seguida desde principios del

⁴ Agfcms, 1307, s/f.

siglo XVI, habían reforzado su papel en el grupo nobiliario a través de una serie de enlaces que los llevó a estrechar vínculos con sus parientes mayores, Alba, y a establecer otros nuevos con casas en alza como Velada⁵. Sin embargo, tendrán que esperar hasta la guerra de Sucesión para ver finalmente coronado su ascenso en el escalafón nobiliario mediante su reconocimiento, en 1707, por parte de Felipe V, como grandes de España de primera clase⁶.

Los Vélez, por su parte, habían conseguido encaramarse a la nobleza más encumbrada a finales del siglo XV una vez consolidada su posición político-militar en la frontera murciana como adelantados y capitanes mayores del reino de Murcia⁷. La práctica matrimonial de los primeros marqueses Fajardo les llevó a incorporar entre su parentela a casas nobiliarias altamente distinguidas como De la Cueva, Silva, Fernández de Córdoba, Girón, Requesens-Zúñiga, Manrique o Cardona, a las que pronto sumaron en el XVII otras como Benavente8. Su posición en la corte de mediados del Seiscientos se vio favorecida a través de los distintos cargos y oficios disfrutados por el V marqués y su hijo, entre otros, varios empleos virreinales en la corona de Aragón, Navarra, en Italia, embajada en Roma, intervención en los consejos de Estado, Indias y Hacienda, honores como caballerizo mayor de la reina, etc.9. No obstante, al igual que a Villafranca, el acceso a la primera clase de la grandeza de España se le seguía resistiendo. Y eso a pesar de los esfuerzos realizados por el VI marqués, Fernando Joaquín, quien en el año 1686 llegó a encargar al eminente genealogista, Luis Salazar y Castro, una justificación en la que se

⁵ Sobre la evolución de la casa de Villafranca en el contexto del resto de casas procedentes del linaje Toledo, vid. J. Hernández Franco y F. Precioso Izquierdo, *Para más bien vincular y afianzar la unión. El largo proceso de reconstrucción de los Álvarez de Toledo en el siglo XVIII: las casas de Alba, Oropesa y Villafranca, «Hispania. Revista española de Historia», vol. 80, nº 265 (2020), pp. 439-465; <i>Casar entre Grandes. Trayectoria matrimonial de los Alba y Villafranca en la España de finales del siglo XVIII*, en J. Hernández Franco y F. Precioso Izquierdo (eds.), «Entornos sociales de cambio y ruptura de jerarquías en la nobleza española (siglos XVIII-XIX)», Sílex, Madrid, 2020, pp. 113-133.

⁶ Ahn, Consejos, leg. 5240, D. 1, f. 3r.

⁷ A. Franco Silva, El marquesado de los Vélez (siglos XIV-mediados del XVI), Consejería de Cultura y Educación, Murcia, 1995; J. F. Jiménez Alcázar, Adelantados y mando militar: los Fajardo en Murcia (S. XV-XVI), en E. Cruces Blanco (ed.), «La organización militar en los siglos XV y XVI: actas de las II Jornadas Nacionales de Historia Militar», Cátedra General Castaños, Málaga, 1993, pp. 151-157.

⁸ R.A. Rodríguez Pérez, *El camino hacia la corte. Los marqueses de los Vélez en el siglo XVI*, Sílex, Madrid, 2011, pp. 61-101.

⁹ J. Hernández Franco y R. Antonio Rodríguez Pérez, *El linaje se transforma se transforma en casas: de los Fajardo a los marqueses de Espinardo y Vélez* cit. pp. 394-402.

reivindicaba la grandeza inmemorial de los Fajardo como vía para su reconocimiento como grandes de España de primera clase¹⁰.

Ambas casas, por tanto, habían alcanzado a finales del siglo XVII una situación más o menos parecida entre los escalones intermedios de la aristocracia hispánica. Cómodamente instaladas en la corte, habían dejado atrás sus orígenes territoriales, norteño (Villafranca) y sureño (Vélez), para servir al rey en palacio, lo que sin duda favorecía una mayor frecuencia en el trato y relación de una y otra. Sin embargo, llegados a este punto, la pregunta resulta necesaria: ¿cómo fue posible la rápida integración de los Vélez en la casa de Villafranca?, es decir, ¿respondió a una estrategia determinada o tuvo más de accidentalidad y azar? Con el fin de responder a estas preguntas consideramos fundamental conocer la práctica matrimonial de los últimos marqueses Fajardo, en especial, la del VI marqués, Fernando Joaquín Fajardo, y la de las marquesas María Teresa Faiardo y Catalina Moncada de Aragón y Fajardo, VII y VIII de su casa respectivamente. El análisis se va a centrar en la conducta nupcial de los titulares a través del examen de las diferentes capitulaciones matrimoniales, principalmente la de las dos últimas titulares, dos mujeres que van a liderar a los Vélez a finales del siglo XVII y principios del XVIII y cuyos matrimonios van a ser claves para explicar el cambio al frente de la jefatura de su casa.

Para contemplar la evolución de los Fajardo de la forma más global posible hemos de retrotraer el análisis al menos a la generación anterior a la de los marqueses Fernando Joaquín y María Teresa, esto es, a la encabezada por su padre, Pedro Fajardo, V marqués de los Vélez. Nos situamos, por tanto, en los primeros años de la década de 1630, justo en el momento en el que tiene lugar el segundo matrimonio del titular con María Engracia de Toledo y Portugal, hija de los condes de Oropesa¹¹. De este segundo enlace nacerían los últimos

¹⁰ El memorial ha sido publicado con un estudio introductorio previo por J. Hernández Franco y R.A. Rodríguez Pérez, Memorial de la calidad y servicios de la casa de Fajardo, marqueses de los Vélez. Obra inédita del genealogista Salazar y Castro, Academia Alfonso X El Sabio, Murcia, 2008; sobre el mismo, J. Hernández Franco y R. A. Rodríguez Pérez, La casa aristocrática de los Vélez y la solicitud de la Grandeza de España de primera clase, en F. Andújar Castillo y J. P. Díaz López (eds.), «Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez», Instituto de Estudios Almeriense, Almería, 2007, pp. 307-319.

¹¹ V. Sánchez Ramos, El poder de una mujer en la Corte: la V marquesa de los Vélez y los últimos Fajardo (segunda mitad del s. XVII), «Revista velezana», n° 25 (2006), pp. 19-65. Con anterioridad, el V marqués había contraído primeras nupcias con Ana Girón Enríquez de Cabrera, con quien tuvo un hijo llamado Luis Francisco Fajardo, primer titular del marquesado de Martorell. Fallecería en edad temprana, vid. D. de la Válgoma y Díaz-Varela, Los Saavedra y los Fajardo en Murcia. Nobiliario, Academia Alfonso X el

Fajardo que lideraron la casa y el marquesado en la segunda mitad del siglo XVII: cuatro hijos de los cuales el primogénito, Pedro, decidiría renunciar a sus derechos para dedicarse a la vida religiosa y ordenarse clérigo carmelitano, haciendo recaer con ello todo el protagonismo familiar y la responsabilidad de dar continuidad a la varonía del linaje en el segundogénito, su hermano, Fernando Joaquín, VI marqués de los Vélez. El tercer hijo, de nombre José, destacará por su carrera en las armas, mientras que la única hija, María Teresa, llegará a jugar un papel muy importante en el desarrollo de la casa como VII titular (ver documento 1).

Bajo la tutela materna, Fernando Joaquín asumirá el testigo de su padre al frente de la casa de los Vélez en el año 1647, siendo todavía un joven de apenas doce años. Bien relacionado en la corte con sus primos Oropesa y bajo la protección de su madre, aya del futuro rey Carlos II, celebrará dos matrimonios orientados a reforzar y ampliar su influencia entre las redes familiares y de poder más significativas del momento¹². El primero le unirá en el año 1654 con María Juana de Aragón Folch Cardona y Sandoval¹³, hija del VII duque de Cardona, con la que no tuvo descendencia, al igual que con su segunda esposa, su prima Isabel de Ayala¹⁴. Hija de los condes de Ayala, la celebración de este matrimonio tuvo lugar en el año 1687 cuando el marqués contaba ya con cincuenta y dos años de edad.

La posibilidad de que Fernando Joaquín falleciera sin descendencia se cernía sobre la casa. La varonía de los Fajardo iba a perder ahora la linealidad de su descendencia a favor de una mujer, en este caso, una hija segundona del V marqués, María Teresa Fajardo. De alguna manera, el fallecimiento sin hijos de Fernando Joaquín era un escenario que incluso se anticipaba ya en la propia capitulación matrimonial de su hermana María Teresa, otorgada en Madrid en diciembre de 1664, antes de la celebración de su enlace con Fernando de Aragón y Moncada, futuro duque de Montalto, príncipe de Paternó e hijo del poderoso cardenal Moncada¹⁵. A corto plazo, la unión entre María Teresa y Fernando servía para renovar el vínculo con una de las familias

Sabio, Murcia, 1957, p. 209; D. Beltrán Corbalán, *El archivo de la casa de los Vélez. Historia, estructura y organización*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Murcia, p. 35.

¹² El contexto político de ambos matrimonios está bien descrito por A. Martino y Mª Patricia Rodríguez Rebollo, Fernando Joaquín Fajardo, marqués de los Vélez, virrey de Nápoles (1675-1683), en F. Andújar Castillo y J.P. Díaz López (eds.), «Los señoríos en la Andalucía Moderna. El Marquesado de los Vélez», Instituto de Estudios Almeriense, Almería, 2007, pp. 321-335.

¹³ Ahn, Consejos, 13207, D. 52.

¹⁴ J. Hernández Franco y R. Antonio Rodríguez Pérez, *El linaje se transforma se transforma en casas: de los Fajardo a los marqueses de Espinardo y Vélez* cit. p. 401.

¹⁵ Ahpm, tomo 6307, ff. 731r-742r.

nobiliarias más influyentes de la aristocracia, los Aragón y Moncada. Sin embargo, cabe recordar que en el momento de la negociación y celebración de este matrimonio, María Teresa no era la titular de la casa de los Vélez sino la hermana menor que en caso de fallecimiento sin descendientes del titular asumiría la jefatura.

Esa eventual sucesión llegó a contemplarse de forma explícita en uno de los apartados de su capitulación, negociada en parte por su propia madre, María Engracia de Toledo. De hecho, en la cláusula décimo séptima del acuerdo matrimonial se acordaba un orden de sucesión que servía para regular la división de las casas y estados a los que podría tener derecho María Teresa en caso de que recavesen todos en su cabeza. En esa previsión se incluían las casas de su marido, es decir, Montalto y Paternó, la de Oropesa (en la que remotamente, vía materna, podía suceder) y finalmente Vélez, en la que su hermano, Fernando Joaquín, después de un primer matrimonio, no lograba engendrar sucesor. El principio que presidió el acuerdo matrimonial era de estricta separación de las tres casas, las cuales, una vez fallecida María Teresa, habrían de separarse entre sus descendientes. En el caso de que el matrimonio tuviera tres hijos, cada uno tenía que elegir una de ellas, prefiriéndose a los mayores para las casas paternas y a los menores para las maternas. Misma regla se repetía en el caso de la existencia de dos hijos. La estrategia de la división de las casas era un punto innegociable sobre el que no parecía haber dudas: «de forma que siempre que sea posible anden separadas las dichas casas³16.

El escenario de incertidumbre que dominó a los Vélez durante el largo gobierno de Fernando Joaquín imponía la exigencia de tales previsiones en todas las personas que pudieran tener derecho alguno a su sucesión. Esto mismo ocurrió en el caso de Catalina de Moncada Aragón y Fajardo, única descendiente del matrimonio formado por María Teresa y Fernando de Aragón. La joven Catalina, hija de una posible sucesora de los Vélez, era a su vez la única sobrina del todavía titular de los Vélez, razón por la que, si bien no de forma inmediata, podía terminar titulando al frente de la casa de su tío y madre. Por ello, en la capitulación matrimonial con su segundo esposo, José Fadrique de Toledo, duque de Fernandina y futuro marqués de Villafranca¹⁷, firmada en Madrid a finales de septiembre de 1683¹⁸, se optaba también por introducir una regulación que servía para ordenar la posible relación entre las distintas casas que podían recaer en ella

¹⁶ Ibíd., f. 738r.

¹⁷ Catalina había contraído primeras nupcias unos años antes con Agustín Alfonso de Guzmán, marqués de Ardales y de la Algaba, conde de Teba, vid. D. de la Válgoma y Díaz-Varela, Los Saavedra y los Fajardo en Murcia. Nobiliario cit., p. 211.

¹⁸ Ahpm, tomo 10876, ff. 849r-858v.

durante su vida. En ese acuerdo se hacía mención expresa a la hipotética sucesión de Catalina: «en las Casas y estados del dicho Exmo. Sr. Duque de Montalto su Padre; y en la del exmo. Sr. Marques de los Velez su tío»¹⁹.

La capitulación recogía todas las variables posibles en atención a la sucesión de Catalina en una sola de las casas o bien en ambas. La más prolija era sin duda la que regulaba qué hacer en el caso de que la aristócrata terminara sucediendo en las casas paternas (Montalto y Paternó) y en la de su tío (Vélez). A ellas se unirían en la siguiente generación los derechos a la sucesión de la casa de Villafranca aportados por José Fadrique de Toledo. Ante tal circunstancia, los futuros cónyuges acordaban una regulación que siguiendo el espíritu de la política iniciada por María Teresa Fajardo, excluía la posible unión de las tres casas en favor de la división o separación entre sus descendientes:

Que habiendo tres hijos de este matrimonio aya de elexir el hijo mayor de las dichas Casas o la de Villafranca o la de Montalto y Paternó o la de los Vélez y las otras dos dividirse en el Segundo y tercero, pero no habiendo mas de dos hijos, el mayor a de poder elexir dos de las dichas Casas dexando una de las tres al hijo Segundo y después en los hijos y descendientes del primero se ha de hacer y haga también la división y separación de las dos casas que hubiese elexido²⁰.

El matrimonio entre Catalina y José Fadrique unía a la próxima titular de las casas de Montalto y Paternó junto al futuro marqués de Villafranca. La casa de los Vélez, en este enlace, tenía un protagonismo secundario que cedía ante los intereses paternos. De hecho, fue el propio Fernando de Aragón quien intervino en la negociación de la capitulación de Catalina y quien firmó aquel documento en representación suya y de su mujer. La postergación de Vélez resultaba hasta cierto punto justificada. En ese momento, el interés de la casa seguía recayendo en su todavía titular, Fernando Joaquín, quien sólo cuatro años más tarde volvería a intentar mediante un segundo matrimonio conseguir un ansiado heredero que finalmente no llegó.

En el año 1693, la muerte sin descendencia del VI marqués iba a poner a prueba el cumplimiento de lo acordado en las capitulaciones matrimoniales tanto de su hermana como de su sobrina. Con la desaparición de Fernando Joaquín se ponía punto final a la varonía tradicional de los Fajardo, siendo asumida la jefatura de la casa y la titularidad del marquesado velezano (y del resto de títulos anexos a él, como el marquesado de Martorell y Molina) por una mujer, su

¹⁹ Ibíd., f. 854v.

²⁰ *Ibíd.*, f. 855v.

hermana María Teresa, última Fajardo al frente de los Vélez²¹. Así lo anticipaba el VI marqués en su testamento, otorgado en Madrid semanas antes de su fallecimiento, al declarar que: «después de mis días subcede en todas mis casas, estados y mayorazgos la Excma. Sra. Doña Theresa Faxardo de Requesens y Zúñiga, Duquesa de Montalto, mi señora y mi hermana, respecto de no dejar hijos ni descendientes que me puedan subceder»²².

La línea de sucesión viraba entonces hacia el matrimonio formado por la va VII marquesa, María Teresa, y su marido, Fernando de Aragón. Apartándose de lo acordado en los capítulos negociados en 1664, la existencia de una única descendiente de aquella pareja, Catalina, iba a dar lugar precisamente a lo que en esa escritura se trataba de impedir: la reunión en una sola persona de las casas de Montalto-Paternó y Vélez. Por esta razón, como casa autónoma. Vélez no logró sobrevivir más allá de la travectoria de María Teresa Fajardo. fallecida en 1715. Sí consiguió recuperar la línea de primogenitura en la siguiente generación, la liderada por Catalina. Ahora, la nueva duquesa de Montalto, una Moncada, era también VIII marquesa de los Vélez (ver documento 1). De esta forma, los derechos que como Fajardo le correspondían al frente de la casa de su madre quedaban unidos en su persona junto a los que ostentaba como titular de las casas de Montalto y Paternó. Sin embargo, en cierta manera, el título marquesal era relegado en la nueva unión frente a los títulos paternos. utilizados preferentemente por la nueva duquesa.

Esta primera «salida» de los Vélez del universo Fajardo no iba a ser la última. El proceso de integración en Villafranca, punto final del recorrido de la casa en el siglo XVIII, iba a completarse sólo unos años después en la persona de Fadrique Vicente Álvarez de Toledo, hijo de Catalina y José Fadrique. En este caso, tampoco se cumplieron las previsiones acordadas en la capitulación de 1683 relativas a la división de las casas. Esta vez, parece que la biología lograba imponerse de nuevo a las estrategias tejidas en el momento del matrimonio. Fadrique Vicente será el único de los hijos que logrará sobrevivir a sus progenitores, situación que le permitió reforzarse como principal y único

²¹ A finales del siglo XV la casa de los Vélez se había visto abocada a una situación similar. El entronque con los Chacón, linaje de menor relevancia que Fajardo, había permitido salvar el escollo y la pérdida del apellido por parte de la siguiente generación, vid. R.A. Rodríguez Pérez, *El camino hacia la corte. Los marqueses de los Vélez en el siglo XVI* cit., pp. 44-60.

²² Ahpm, Tomo 13703, f. 374r. En su testamento, el VI marqués reconocía haber tenido fuera del matrimonio a dos hijas, Antonia y Teresa, religiosas profesas en sendos conventos, a quienes mandaba una renta vitalicia anual de cuatrocientos ducados.

sucesor²³. De hecho, fue su madre quien, ya en su testamento cerrado redactado varios años antes de su fallecimiento, lo declaraba «por mi legítimo subcesor de todos los estados y mayorazgos que así a mí, como a mi señor marido, el exmo. Señor Marqués de Villafranca nos tocan y puedan tocar en adelante, pues todos le pertenecen como a nuestro hijo Primogénito»²⁴. Por eso, a la muerte de su padre en 1728, recayeron unidas en su persona las casas maternas junto a la paterna. El nuevo marqués de Villafranca lo era al mismo tiempo de los Vélez y duque de Montalto, pero a ojos de todos, lo que no dejaba de ser es un Álvarez de Toledo, entorno linajístico en el que quedó integrada desde entonces la vieja casa velezana.

De esta forma, a pesar de la teórica apuesta por la división y la fragmentación, los Villafranca terminaron aceptando la opción de la acumulación y unión de casas y títulos en favor del primogénito. Prueba evidente era la propia capitulación matrimonial de Fadrique Vicente firmada con ocasión de su enlace en 1713 con Juana Pérez de Guzmán. Nuevamente se acudía a la retórica de la separación en atención «a la conservación y memoria de casas tan grandes»²⁵. No obstante, llegado el momento de la sucesión, cuatro décadas más tarde, se optó por favorecer otra vez la transmisión íntegra de las casas en la persona del hijo mayor, en este caso, el X marqués de Villafranca y de los Vélez, Antonio Álvarez de Toledo (ver documento 1).

Sin duda alguna, la cómoda situación disfrutada por los Villafranca en espacios como el cortesano (donde tanto Fadrique Vicente como su hijo Antonio llegarían a desempeñar influyentes empleos durante los reinados de Fernando VI y Carlos III)²⁶ hacía menos dañina la política de integración de casas en un sólo titular que la separación entre varios descendientes²⁷. En ese nuevo contexto determinado por los intereses de la casa de Villafranca, la de Vélez asumió un rol secundario

²³ Además de Fadrique Vicente, la VIII marquesa Catalina habría tenido con José Fadrique otros tres hijos: Fernando, Manuela (casada con el XI duque de Béjar) y María Antonia Álvarez de Toledo, vid. J. M. Soler Salcedo, *Nobleza Española. Grandezas Inmemoriales*, Visión Libros, Madrid, 2020, p. 539.

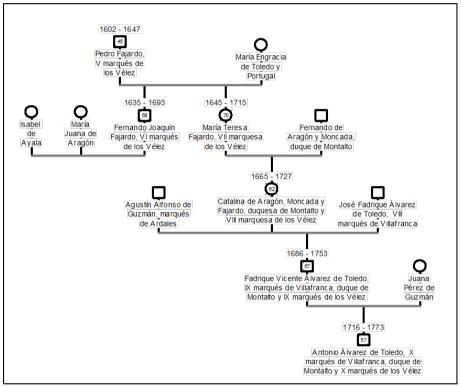
²⁴ Agfcms, Leg. 2093, s/f.

²⁵ Ahpm, tomo 13992, f. 412v.

²⁶ N. María Pavía Dopazo, *La Casa Real y la política en la corte de Fernando VI y Carlos III. Fernando Silva Álvarez de Toledo, Duque de Alba*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de la Rioja, 2015, p. 215.

²⁷ Acumulación y unión de casas que no fue exclusiva de Villafranca. Las casas de Osuna y Alba, por ejemplo, experimentaron procesos de concentración similares a lo largo del siglo XVIII, vid. I. Atienza Hernández, Aristocracia, poder y riqueza en la España moderna. La casa de Osuna, siglos XV-XIX, Siglo XXI, Madrid, pp. 73-77; J. Hernández Franco y F. Precioso Izquierdo, Para más bien vincular y afianzar la unión. El largo proceso de reconstrucción de los Álvarez de Toledo en el siglo XVIII: las casas de Alba, Oropesa y Villafranca cit. pp. 439-465.

como una más de las transmitidas por los Álvarez de Toledo. Sin embargo, materialmente seguía siendo uno de los grandes estados señoriales del sureste peninsular, poblado por varios miles de vasallos que vivían en diferentes villas y lugares dependientes de los marqueses y cuyos vínculos de lealtad y buen gobierno exigían ser renovados por sus nuevos señores como si nada hubiera cambiado.



Documento 1. Enlaces matrimoniales y sucesión de los últimos Fajardo y primeros Toledo marqueses de los Vélez (siglos XVII-XVIII).

2. Hacer efectivo el cambio. Las tomas de posesión de los nuevos titulares

Los marqueses de Villafranca vivían desde hacía décadas cómodamente instalados en la corte. No obstante, la incorporación de la casa y el marquesado de los Vélez les forzó a desplegar una intensa labor de conexión con su nuevo señorío que pasó tanto por la movilización de las clientelas que habían servido con los últimos marqueses

Fajardo, como por la búsqueda de una identidad histórica que les permitiera ser reconocidos por sus nuevos vasallos como marqueses de los Vélez. En este sentido, para que todo funcionara como venía funcionando desde hacía un par de siglos era imprescindible la existencia de un nuevo señor al frente del territorio. A pesar de la práctica abstencionista de buena parte de la nobleza señorial española de la Edad Moderna, el señor (más *ausente* que presente) se constituía en la pieza clave sobre la que descansaba el gran edificio señorial²⁸. En el fondo, para las vidas de esos varios miles de vasallos, poco importaba que el nuevo marqués se apellidara Fajardo, Moncada o Toledo, lo fundamental seguía siendo su consideración como responsable de la buena administración de sus villas y como garantía última de justicia a la que recurrir en caso de necesidad.

El cambio, por tanto, se veía minimizado por la fuerza de la tradición y por la inercia de las relaciones de servidumbre entre los señores y sus vasallos. Sin embargo, de alguna manera, los nuevos marqueses tenían que confirmar su situación al frente del señorío. Esa vía no era otra que la toma de posesión, auténticos actos rituales por los que se expresaba de manera simbólica el poder del nuevo señor²⁹. Bien en persona, bien a través de delegados o representantes, los marqueses tuvieron que tomar posesión de todas sus propiedades para poder ejercer sobre ellas su dominio de forma efectiva. En este caso, parece que la posesión de los nuevos señores de los Vélez no fue especialmente distinta ni por la forma delegada que utilizaron ni por los representantes empleados, la mayoría de ellos intimos colaboradores en las tareas de gobierno y administración de los estados (abogados, administradores, gobernadores, etc.). Los roces o problemas inesperados que pudieron surgir ante algunas autoridades del territorio revelan, por su parte, las dificultades con las que se encontraron los señores Toledo en su intento de lograr el reconocimiento unánime de su autoridad.

De las diversas tomas de posesión que se han conservado merece la pena analizar aquellas que nos permitan examinar el modo en el que los nuevos señores se hicieron presentes y asumieron el marquesado o parte de sus villas y demás bienes. Un ejemplo lo tenemos en la toma de posesión realizada el 8 de julio de 1715 sobre dos de los patronatos más importantes que tenía la casa en la ciudad de Murcia: el Palacio del marqués y la capilla de San Lucas. En aquella ocasión, quien

²⁸ S. Aragón Mateos, El señor ausente. El señorío nobiliario en la España del Setecientos. La administración del ducado de Feria en el siglo XVIII, Milenio, Lérida, 2000.

²⁹ Seguimos en este punto el exhaustivo análisis de I. Beceiro Pita, *El escrito, la palabra y el gesto en las tomas de posesión señoriales*, «Studia histórica. Historia medieval», nº 12 (1994), pp. 53-82.

representó a los marqueses Catalina y José Fadrique fue uno de los miembros más destacados de la élite política y militar del reino murciano, su comandante general, Pedro Zúñiga y Pimentel, marqués de Mirabel y conde de Berantevilla, a quien se había apoderado para que tomara posesión de las diferentes propiedades que le correspondían a la marquesa Catalina como única e inmediata sucesora de su madre, María Teresa Fajardo. De las dos propiedades murcianas, la única en la que se presentaron ciertos reparos fue en la posesión de la capilla de San Lucas. Y lo hizo el provisor del obispado, quien exigió a Zúñiga y Pimentel la exposición de los títulos justificativos «que califiquen el Dominio que tiene VE en la dicha Capilla, 30. Como medio para sortear el desaire del provisor se recurrió al deán de la Catedral, quien «manifestando el deseo que tiene de complacer a VE» logró vencer los escrúpulos legales del anterior. La ceremonia tuvo lugar finalmente el 9 de julio de 1715 v fue participada –entre otros- por el mismo provisor, quien iunto al resto autoridades eclesiásticas acompañó al apoderado de los marqueses hasta el interior de la capilla en señal de posesión³¹.

En términos parecidos se representó el dominio del palacio. En esta ocasión, quien confirmaba la asunción de señorio sobre el inmueble era el corregidor de la ciudad, José Antonio de Ayala y Rojas. El protagonista era de nuevo el apoderado de los marqueses, Zúñiga y Pimentel, quien «entró y se paseó por dicho Palacio, abrió y cerró sus puertas v izo (sic) otros actos de posesión v de como la tomaba quieta y pacificamente, 32. Sin embargo, para el resto de villas del estado velezano tanto en el reino de Murcia como en Granada, Zúñiga y Pimentel había preferido ser sustituido por otras personas. Así se lo confió al administrador general del marquesado, Diego Alemán Pelegrín, quien había acudido a Murcia para supervisar de cerca las diferentes tomas de posesión de sus nuevos señores. Ante esta situación, se decidió que para las villas de «Vélez el Blanco, y las Cuevas y de las demás comprendidas en sus partidos» le sustituyera Pedro Queipo de Llano, quien ya había representado en 1693 a los padres de la marquesa Catalina con ocasión de su posesión. Para la villa de Mula, una de las más beligerantes contra el dominio señorial, se propuso al conde de Montealegre³³, pariente lejano de los Fajardo: «y este aceptó

³⁰ Agfcms, Leg. 24, s/f.

³¹ Agfcms, Leg. 532, 2, s/f.

³² Ídem

³³ Además del remoto grado de parentesco Fajardo, el de conde de Montealegre era el primer título creado por Felipe V para un linaje murciano, vid. J. D. Muñoz Rodríguez, Felipe V y cien mil murcianos. Movilización social y cambio político en la corona de Castilla durante la Guerra de Sucesión (1680-1725), Tesis Doctoral, Universidad de Murcia, 2010, p. 171.

ir a la dicha villa de Mula, que es donde se ofrece la mayor dificultad³⁴. El propio Alemán Pelegrín sustituiría a Zúñiga y Pimentel para el resto de villas murcianas, es decir, Alhama, Librilla y Molina³⁵.

De esta forma, si para las posesiones de la ciudad de Murcia se podía entender la designación como apoderado de una de las máximas autoridades locales, para el resto de villas era también lógico que se depositara la representación de los marqueses en personas cercanas y de confianza. En el caso de Alemán Pelegrín era sin duda quien mejor conocía la realidad de las distintas poblaciones del estado, las quejas y reivindicaciones de sus poderosos, las facciones de sus concejos, y por tanto, el idóneo para lidiar en nombre de sus señores con todos ellos. Además, se trataba de uno de los hombres más destacados en la administración y gestión del marquesado en tiempo de los últimos marqueses Fajardo, lo que ayudaba todavía más a normalizar la situación de cambio al frente del mismo³⁶.

Así se pudo comprobar, por ejemplo, en la toma de posesión de la villa de Molina realizada por el administrador el 6 de julio de 1715. El acto se inició en la «casa de morada» donde se hospedaba Alemán Pelegrín, lugar al que se desplazaron distintos cargos concejiles para acompañarlo en su paseo por «diferentes calles públicas de esta dicha villa y salió extramuros de ellas por diversas partes, y en señal de posesión cortó ramas de árboles y arrancó matas. Y los dichos señores alcaldes le dieron la dicha posesión en nombre de los Excmos. Señores marqueses de Villafranca y de los Vélez»37. Actos similares tuvieron lugar en determinados espacios de la villa como el mesón público, los restos de la vieja muralla o la lonja «en donde está un cuarto bajo que sirve de escribanía en donde están todos los papeles, instrumentos, notas y registros del oficio de escribano público de esta dicha villa que es propio de los Exmos. Señores Margueses», a lo que siguió un paseo «por dicha lonja y por el cuarto y abrió y cerró sus puertas (...) con cuyos actos de posesión, los dichos señores alcaldes se la dieron al dicho señor Gobernador en nombre de los Excmos. Sres.»38.

Misma operación tuvo lugar doce años después con ocasión de las tomas de posesión del estado velezano por el nuevo marqués, Fadrique Vicente Álvarez de Toledo. Entonces, al igual que en la anterior ocasión, se optó por delegar la representación del titular en el admini-

³⁴ Agfcms, Leg. 24, s/f.

³⁵ **Í**dem.

³⁶ Algunas notas sobre Alemán Pelegrín, vid. J. David Muñoz Rodríguez, *Una correspondencia en tiempos de guerra: el marquesado de los Vélez en la Guerra de Sucesión (1704-1707)*, «Murgetana», nº 119 (2008), pp. 121-140.

³⁷ Agfcms, Leg. 532, s/f.

³⁸ Ídem.

strador general del marquesado, Francisco Miño y Patucio. Miño repitió los mismos actos que había llevado a cabo en 1715 su predecesor con la única excepción de parar en el concejo de Molina para «confirmar la regalía que tienen en esta villa los Excmos. Señores Marqueses de los Vélez (...) para elegir y nombrar Alcaldes ordinarios y regidores. Alcaldes de huerta, Alguacil mayor y ordinario, procuradores de causas, escribano público y de ayuntamiento»³⁹. Una vez revisados los títulos de los cargos vigentes, el administrador y apoderado, en señal de posesión y confirmación de la regalía de su señor: «entregó a cada uno [...] una vara alta de justicia, y tomándolas en sus manos las besaron y levantaron al nombre de su Mag. y de su Exa., 40. Más complicada, en cambio, fue la posesión de la villa de Alhama, momento que aprovechó parte del colegio político de la localidad para manifestar su descontento con el alcalde mayor y negar la posesión a Miño Patucio. Tras ser advertidos varias veces por el propio alcalde, los regidores y demás ministros seguían negándose a hacer públicos sus títulos justificativos «por no haber lugar su cumplimiento por no ser competente dicho alcalde mayor por ser real la jurisdicción que exercían³. Lo peregrino de la excusa revelaba una notable fricción entre el alcalde mayor, cargo de la máxima confianza del marqués, y una parte importante del concejo alhameño. A los pocos meses, una disposición del consejo de Castilla zanjaba el asunto obligando a los justicias de Alhama a retractarse so pena de una gravosa multa, amenaza que surtió el efecto pretendido.

Mediante este tipo de actos, los representantes de los nuevos marqueses recibieron la posesión sobre los extensos dominios de los Vélez en nombre de unos titulares que hasta bien entrado el XVIII no pusieron un pie en su señorío⁴². La amplia red de servidores que gestionaban y administraban vicariamente su poder se constituyó en el auténtico nervio que hacía posible el funcionamiento efectivo en el estado. A través de ellos, fue menos dificil movilizar desde la distancia a los cargos, dependientes y parciales con los que sumar a la causa de los marqueses. Como primera casa nobiliaria del reino de Murcia podían confiar su representación en algunas de las autoridades más

³⁹ Ídem.

⁴⁰ Ídem.

⁴¹ *İdem.*

⁴² Nos referimos al viaje por el estado que a finales de 1769 realizó Antonio Álvarez de Toledo, X marqués de Villafranca y de los Vélez, con motivo de la inauguración de la iglesia de Nuestra Señora de la Encarnación de Vélez Rubio, vid. J. P. Díaz López y J. D. Lentisco Puche, El señor en sus estados: diario de viaje de D. Antonio Álvarez de Toledo, X marqués de los Vélez, a sus posesiones de los reinos de Granada y Marcia (Octubre, 1769-Enero, 1770), Centro de Estudios Velezanos, Almería, 2006.

distinguidas del territorio o bien fiarse de sus altos administradores. Nada nuevo. La continuidad en las prácticas de representación pero también el mantenimiento de las alianzas con las élites locales y clientelares parece una de las claves que ayudó a naturalizar rápidamente el cambio al frente del marquesado⁴³.

3. Memoria de linaje. La herencia Fajardo en el universo Toledo

La más que aparente continuidad en los modos de representación del poder señorial y de los funcionarios que habían servido en la administración de los últimos Fajardo hizo posible que el cambio no llegara a vislumbrarse como una ruptura en la evolución histórica de la casa y el marquesado velezano. La comunicación entre ambas etapas fue más que evidente en casi todos los niveles. También en el plano simbólico. La pronta reivindicación realizada por los nuevos titulares sobre ciertos empleos y honores disfrutados tiempo atrás por los Fajardo sirvió para actualizar una herencia cultural sobre la casa y el linaje hábilmente instrumentalizada por los Toledo para conseguir ciertas prerrogativas políticas sobre el reino de Murcia. Entre otras, cabe referirse a la pretensión planteada inicialmente por Catalina de Moncada y seguida por su nieto, Antonio Álvarez de Toledo, del Adelantamiento del reino de Murcia y Alcaide de las fortalezas de la ciudad de Murcia y Lorca.

La iniciativa de la recuperación del empleo de adelantado mayor partió de la marquesa Catalina. Ese primer intento parece que no llegó a mucho y tuvo que ser su nieto quien años después retomara el interés sobre el mismo. Eso es al menos lo que se desprende del informe histórico que preparó el gobernador general del estado de los Vélez, Pedro Casanova, en 1752, a petición de su señor⁴⁴. El tenor de aquella consulta fue copiada parcialmente en el *Libro de los Estados de Martorell y los Vélez*⁴⁵, elaborado durante los años finales del gobierno del X marqués, Antonio Álvarez de Toledo, hacia 1771 o 1772. Como

⁴³ Es importante comprobar cómo los primeros marqueses Toledo se sirvieron, en parte, de las viejas élites clientelares empleadas por la administración de los últimos marqueses Fajardo. Estudios sobre algunas villas del marquesado, como el llevado a cabo por Roth sobre Vélez Blanco, apuntan hacia la continuidad parcial de las viejas élites clientelares, vid. D. Roth, *Ascenso y permanencia de la élite en un centro administrativo señorial: Vélez Blanco, 1503-1752*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Almería, 2015.

 $^{^{44}}$ Los informes sobre la pretensión del Adelantamiento del reino de Murcia en Agfems, leg. 5760, s/f.

⁴⁵ Agfcms, Leg. 33.

proemio al informe de Casanova, el autor de ese libro afirmaba que «el onorífico (sic) empleo de Adelantado del Reyno de Murcia fue tan antiguo en la Familia de los Señores Faxardo que le sirvieron aun antes de ser Marqueses de los Vélez. Muy cerca de tres Siglos estuvo radicado este empleo en esa Casa»⁴⁶. A modo de prueba añadía una relación nominativa con los titulares que desde 1383 habían desempeñado el Adelantamiento según constaba en la documentación conservada en el archivo. Así hasta llegar al VI marqués, Fernando Joaquín, por cuya muerte:

recayó el Estado de los Vélez en la Señora Da. María Teresa Faxardo su hermana, que por estar casada con el Señor Dn. Fernando de Aragón Duque de Montalto se refundió en esta la Casa de los Vélez, y esto se verificó después con el Matrimonio que hizo la Exma. Señora Da. Catalina de Moncada y Aragón, hija del referido Sr. Dn. Fernando de Aragon y de la Sa. Dña. María Teresa Faxardo, con el exmo. Señor Dn. Josef Fadrique de Toledo, Marqués de Villafranca, en cuya Casa quedaron refundidas la de los Vélez y Montalto⁴⁷.

La extinción de la línea masculina de la familia Fajardo había acabado (según el autor del Libro) con el vínculo entre el «empleo de Adelantado y Capitán mayor del reyno de Murcia» y los titulares de la casa. El problema consistía en la estrecha relación que durante tanto tiempo se había establecido entre dicho empleo y los diversos marqueses, tanta que como reconocía el gobernador Casanova, se había convertido en «quasi hereditario» pero sin llegar en ningún momento a estar «anexo a la Casa de los Vélez, y sí concedida por gracia particular a los Señores Faxardo Posehedores de ella, por sus señalados servicios (...) por el tiempo de su voluntad o por su vida»48. Poco o nada servía el hecho de que se hubieran seguido practicando determinados nombramientos relacionados con el Adelantamiento, como el que se efectuó en abril de 1752, al proveer Antonio Álvarez de Toledo el cargo de «visitador de las torres de costa» vacante por fallecimiento. Ese nombramiento no llegó a tener efecto porque semanas antes el rey Fernando VI había designado un nuevo visitador, lo que confirmaba en una carta el gobernador de Cartagena, Juan de Palafox, en la que afirmaba la pérdida de esta regalía por parte de la casa: «esta es Historia muy larga y de mala solución, porque depende de la Corte donde no soltarán lo que una vez se han apropiado»⁴⁹.

Algo parecido ocurrió con la reivindicación de las «Alcaydias de los Reales Alcazares» de Murcia y la ciudad de Lorca. Según el autor del

⁴⁶ Ibíd., f. 232.

⁴⁷ Ibíd., f. 235.

⁴⁸ Ibíd., f. 236.

⁴⁹ Ibid., f. 241.

Libro de los Estados de Martorell y los Vélez, «habiéndose acabado la Varonía de los Ss. Faxardo, en el Señor Dn. Fernando Faxardo se acabaron igualmente estos oficios o empleos en los señores posehedores de la Casa de los Vélez»⁵⁰. De nuevo, para tratar de justificar lo estrechamente unidos que habían estado estos empleos entre los antiguos titulares se remontaba a la historia de los Fajardo, en especial, a los miembros más remotamente reconocidos de la familia, es decir, aquellos que según «los Papeles que av (sic) en el Archivo de la Casa de VE y en el de la ciudad de Murcia» habían desempeñado inicialmente estas alcaidías, entre los que señalaba a «Dn. Pedro Faxardo, Hijo de Alonso Faxardo, a quien el Rey Dn. Enrique 4º hizo merced de la Tenencia y Alcaydía de la ciudad de Murcia» y a «Dn Pedro Faxardo, Hijo de Dn. Juan Chacon, hicieron merced los Ss. Reves Católicos de la tenencia de los Alcazares de la ciudad de Lorca, 51. Sin embargo, como había pasado con el Adelantamiento, la regalía de los Vélez había acabado con la línea masculina: «oy (sic) está puesto en práctica que en vacando qualquiera de estos empleos (...) proponen los Ayuntamientos de dichas Ciudades de Murcia y Lorca, tres de sus Rexidores para que SM elija uno de ellos»52.

La reactivación de la memoria del linaje Fajardo también se dejó notar en determinadas iniciativas impulsadas por los nuevos marqueses en el ámbito del patronazgo religioso. Algunas de estas empresas tenían que ver con la actualización de viejas devociones fajarditas como la profesada ante la cruz de Caravaca. Precisamente, con el fin de renovar la tradición de los Fajardo, en 1711 el consorte de la marquesa María Teresa, Fernando de Aragón, hizo entrega de una «caxa de oro guarnecida de Diamantes» para que sirviera de cubierta a la «Sta. Cruz de Caravaca que se venera en su Real Capilla en el Castillo y Fortaleza de dicha villa⁵³. Lo mismo ocurrirá años después, al poco de fallecer María Teresa, con la entrega de una de las reliquias más importantes entre las custodiadas en la capilla de San Lucas de la catedral murciana: la leche virginal de María⁵⁴. La reliquia en cuestión había llegado hasta María Teresa procedente de su madre, María Engracia de Toledo, quien en su testamento había dispuesto que fuese llevada a la capilla velezana de la catedral. María Teresa se había negado a los reiterados intentos del cabildo por conseguir la reliquia, protestando «el mucho sentimiento que tenía de desacerse (sic) de

⁵⁰ Ídem.

⁵¹ Agfcms, Leg. 33, ff. 241-242.

⁵² *Ibid.*, f. 242.

⁵³ Ibíd., f. 252.

⁵⁴ Acerca de los diferentes relicarios de la casa de los Vélez, vid. Mª del M. Nicolás Martínez, *Sobre reliquias y relicarios pertenecientes a los Marqueses de los Vélez. Aporte documental*, «Revista velezana», nº 30 (2012), pp. 192-205.

ella³⁵⁵. Sólo en el momento de otorgar testamento, en abril de 1715, mandará «que en falleciendo ella se lleve a la Capilla³⁶, lo que se practicó finalmente el 7 de junio de ese mismo año. La recepción de la reliquia tuvo lugar en medio de un dispositivo de celebraciones y festividades en el que participaron todas «las parroquias, Comunidades, cofradías y Gremios, con asistencia del Ilsmo. Señor Obispo y de la Ciudad³⁶.

Una parte fundamental de la conexión entre los nuevos titulares y la herencia cultural y simbólica de los Fajardo tuvo como marco de actuación la capilla que los Vélez tenían en la catedral de Murcia. La atención prestada por los marqueses Toledo hacia este espacio de exaltación del poder y prestigio de los Fajardo va a ser continua a lo largo del XVIII. Muestra de este interés es el provecto de reparación de la misma realizado a instancias del X marqués, Antonio Álvarez de Toledo⁵⁷. Con motivo de las obras iniciadas en la década de 1760 sobre el enlosado, los altares y «un magnífico Panteón que ocupa todo el Pavimento de ella, hasta entonces ignorado»⁵⁸, se decidió renovar también las cinco «tablas de memoria» realizadas en madera y que por su antigüedad v mal estado apenas podían leerse. Aunque el provecto llevó más tiempo del esperado y parece que todavía a finales del periodo de gobierno del X marqués no se había llevado a efecto, lo cierto es que el contenido de las tablas renovadas por un Toledo⁵⁹ servía para fijar nuevamente la memoria de algunos de los Fajardo más ilustres y relacionados con el reino de Murcia, como eran los adelantados Alonso Yáñez Fajardo I, Pedro Fajardo Ouesada y Alonso Yáñez Fajardo II. La renovación de las tablas se completaba con la conservación de otra en la que se lucían los versos que Juan de Mena había compuesto para elogiar la toma de la ciudad de Orihuela por el marqués Pedro Fajardo así como una última en la que se recogían las fiestas y aniversarios más importantes del linaje⁶⁰.

⁵⁵ Agfcms, Leg. 33, ff. 219-220.

⁵⁶ Ibíd., ff. 223-225.

⁵⁷ Analizados con detalle por F. Reyes Marsilla de Pascual, D. Beltrán Corbalán y P. Martínez Cavero, *Noticia de las inscripciones sepulcrales de la capilla de San Lucas de la Catedral de Murcia en el Libro de los estados de Martorell y los Vélez*, en F. J. Molina de la Torre, I. Ruiz Albi y M. Herrero de la Fuente (eds.), «Lugares de escritura: la catedral: X Jornadas de la Sociedad Española de Ciencias y Técnicas Historiográficas», Universidad de Valladolid, Valladolid, 2014, pp. 361-373.

⁵⁸ Agfcms, Leg. 33, f. 210.

⁵⁹ F. Reyes Marsilla de Pascual, D. Beltrán Corbalán y P. Martínez Cavero, *Noticia de las inscripciones sepulcrales de la capilla de San Lucas de la Catedral de Murcia en el Libro de los estados de Martorell y los Vélez* cit., pp. 367-368.

⁶⁰ Ídem.

Cambio y continuidad en la casa de los Vélez. A modo de conclusión

El cambio que conoció la casa de los Vélez a partir de los años finales del siglo XVII no fue menor: en apenas dos generaciones la realidad Fajardo se había visto superada por nuevos entornos nobiliarios que terminaron refundándose en la casa de Villafranca. El proceso que hemos descrito anteriormente, de Fajardo a Toledo (pasando por Montalto), terminó con el viejo feudo velezano formando parte de un espacio linajístico completamente ajeno a su tradición. Sin embargo, este conocido desenlace no tuvo un carácter premeditado o inicialmente previsto por sus protagonistas. En la mayoría de ocasiones, la fuerza de las circunstancias (falta de descendencia, descendencia únicamente femenina, existencia de un único hijo...) impuso un determinado orden de cosas que desbarató las estrategias tejidas en el momento del matrimonio. Entre otras la tan recurrida política de separación de las casas, objeto de deseo pensado en razón de la identidad v la historia particular de cada una de ellas, permanentemente incumplido a favor de un primogénito que lograba beneficiarse de la acumulación y concentración de derechos y títulos. Pero reconocer que el azar y lo imprevisto jugaron un papel determinado en el devenir de los Vélez no significa que su comportamiento fuera fruto único y exclusivo de lo que no se puede prever. Si las casas de Vélez, Montalto y Villafranca se integraron finalmente en un mismo espacio fue en gran parte por su vinculación matrimonial previa y por la consiguiente generación de una serie de derechos de sucesión activados ante escenarios no deseados.

En esa evolución, los Vélez se replegaron como una casa más entre el «mar inmenso de grandezas» atesoradas por los Villafranca en el siglo XVIII. Una más, sí, pero no una cualquiera. Los marqueses seguían siendo depositarios de un gran estado señorial que requería de sus nuevos titulares el cumplimiento de sus seculares funciones como si nada hubiera cambiado. En ese empeño se condujeron los nuevos señores manteniendo (al menos inicialmente) buena parte de los usos, prácticas y al personal más cercano y leal empleado por los últimos Fajardo. En este sentido, consideramos posible plantear cómo esa aparente continuidad en el ejercicio de las funciones y los funcionarios señoriales permitió que el relevo al frente de la casa y el marquesado no derivase en una auténtica ruptura en el curso histórico de los Vélez.

Más que dos etapas irreconciliables, lo cierto es que la mutación de Fajardo por Toledo no alteró sustancialmente los estatus velezanos de ninguna de las partes implicadas en el proceso. De hecho, lo que propició fue una tendencial recuperación y puesta en valor de la herencia fajardista que contribuyó a reforzar la identidad de la casa y el marquesado en ese tiempo de cambios. Los nuevos marqueses Toledo recuperaron para sí y se proyectaron como continuadores naturales de los viejos marqueses Fajardo. La memoria y la historia pero también la práctica administrativa y la nada desdeñable inercia de siglos de comportamiento hicieron posible el continuum en una casa que, aunque mudó de titulares, no se despojó en ningún momento de sus signos más reconocibles como marqueses de los Vélez.